

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110381 ADJUCACIÓN DIRECTA Número: SA-019GYR047-I7-2011

U110381 ZONA 2

Contrato abierto de adquisición de material de curación y material radiológico, para cubrir las necesidades del ejercicio 2011 en las Delegaciones y UMAES, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el C. Agustín Amaya Chávez, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa ENDOMEDICA, S. A. DE C. V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por el C. RICARDO MORENO MARTÍNEZ, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:
- **I.1.-** Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- **1.2.-** Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El C. Agustín Amaya Chávez, Coordinador Técnico de Bienes y Servicios, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 83,965 de fecha 25 de julio de 2008, otorgada ante la fe del Lic. José Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 52,023.
- I.4.- Fungen como administradores del presente contrato los Servidores Públicos de cada una de las Áreas Solicitantes que se incluyen en el **Anexo 2 (dos)**.
- 1.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de material de curación y material radiológico, para cubrir las necesidades del ejercicio 2011 en las Delegaciones y UMAES, solicitados por la Coordinación de Control de Abasto.





Página 1 de 18



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110381 ADJUCACIÓN DIRECTA Número: SA-019GYR047-I7-2011

- **1.6.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo Número 0000070392-2011, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 3 (Tres)**.
- I.7.- El Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CIAAS), en la sesión ordinaria número 6/2011, de fecha 30 de marzo de 2011, mediante acuerdo número 36/2011, dictamina procedente la Adjudicación Directa, emitiendo la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, el Acta de Adjudicación del procedimiento de contratación mencionado en la declaración que precede.
- **I.8.-** El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Abierta número **SA-019GYR047-I7-2011**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción III, 28 fracción III, 40′, 41 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento.
- 1.9.- Con fecha 31 de marzo de 2011, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.
- I.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- I.11.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 10,719 de fecha 24 de enero de 1986, pasada ante la fe del Licenciado Mario Monroy Estrada, Notario Público número 31 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el Folio Mercantil 86852 del 25 de abril de 1986.

Página 2 de 18



UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110381 ADJUCACIÓN DIRECTA Número: SA-019GYR047-I7-2011

- II.2.- Que su Representante Legal, acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 90,814, de fecha 21 de julio de 2008, pasada ante la fe del Lic. José Luis Quevedo Salceda, Notario Público número 99, de la Ciudad de México, Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras fabricación, compra, venta, alguiler y en general la explotación de equipos médico e industrial. La fabricación, la explotación y en general la celebración de cualquier acto de comercio en relación con mobiliario y equipo de oficina.
- II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes END-860130-349. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número B12-19829-10-3, y su número de proveedor es 00035234.
- II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización. experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".
- II.7.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Monte Irazú número 189 Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11000, México, Distrito Federal, Teléfono 5520 8133 y fax 5520 4457, Correo Electrónico:ventas@endomedica.com.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo 1 (uno), en el que se identifica la cantidad de bienes a adquirir.







Página 3 de 18



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110381 ADJUCACIÓN DIRECTA Número: SA-019GYR047-I7-2011

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$81,719.98 (ochenta y un mil setecientos diecinueve pesos 98/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$166,252.74 (ciento sesenta y seis mil doscientos cincuenta y dos pesos 74/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo 1 (uno).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El contrato será único con entrega y pago en Delegaciones y Unidades Médicas del Alta Especialidad (UMAE'S) es decir cubrirá la clave (partida) establecida en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores, en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE´S), con domicilios y horarios de atención, relacionadas en el **Anexo 2 (dos)**, previa entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en las Unidades Administrativas de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), correspondiente y en los lugares establecidos en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en los lugares establecidos en el Anexo 2 (dos) del presente contrato, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax,







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110381
ADJUCACIÓN DIRECTA
Número: SA-019GYR047-I7-2011

nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los bienes serán con entrega única en Delegaciones, UMAE's y, en el almacén de Programas Especiales de Red Fría, en los domicilios establecidos en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.

La fecha de entrega de los bienes, deberá ser realizada como se describe:







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110381

ADJUCACIÓN DIRECTA

Número: SA-019GYR047-17-2011

Emisión de la Primera Orden de Reposición	Fecha de Entrega	Porcentaje de la Primer Orden de Reposición
8 días naturales después de la emisión del resultado de la adjudicación	8 días naturales después de la emisión de la orden de reposición más un máximo de cuatro días con sanción	La cantidad máxima contratada

Conforme al párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el cual establece lo siguiente: "En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días, cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes y año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.

Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil".

CONDICIONES DE ENTREGA.- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud.





Página 6 de 18



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110381 ADJUCACIÓN DIRECTA Número: SA-019GYR047-17-2011

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaque Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

Empaques Primarios: GTIN 8 (UPC E/ EAN 8) GTIN 12 (UPC A) GTIN 13 (EAN 13)

Empaques Secundarios y/o Colectivos: GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes", tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves en la que "EL PROVEEDOR" resulte adjudicado.

Es obligación de "EL PROVEEDOR" actualizar dicha Cédula, ante la División de Procesos del SAI y Nuevos Modelos, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto, para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético en formato Excel, en estructura vertical para cada una de las claves, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente contrato.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentre fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días naturales.





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110381 ADJUCACIÓN DIRECTA Número: SA-019GYR047-17-2011

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características, que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico (certificado analítico) del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos con una etiqueta en la que se observe su razón social y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C).

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por "EL INSTITUTO" dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el periodo de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual "EL PROVEEDOR" debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

"EL PROVEEDOR" que se ostente como distribuidor, durante la vigencia del presente contrato podrá entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presenten solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.

- Escrito del fabricante que respaldo la oferta del participante, en el que exponga los motivos y causas del porque no cuenta con la materia prima para la producción de los bienes y la entrega de los mismos.
- 2. Registro Sanitario vigente, (ANVERSO Y REVERSO), expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, y de ser el caso de los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.



DS .

Página 8 de 18



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110381
ADJUCACIÓN DIRECTA
Número: SA-019GYR047-I7-2011

- 3. Licencia Sanitaria.
- 4. Aviso de funcionamiento.
- 5. Autorización del Responsable Sanitario.
- 6. Carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.
- 7. Aviso de importación con sello de recibido por parte de la Secretaría de Salud (SSA), (El que deberá ser entregado previo a la formalización del presente contrato).

Los registros sanitarios deberán relacionarse de la siguiente forma.

Ejemplo:

No. Clave	No. Registro	No. Clave	No. Registro
1050	74833 SSA	2111	90219 SSA

Cuantas:

Licencia Sanitaria	Aviso de Funcionamiento	Aviso del Responsable
DOS	UNO	DOS

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 (cinco) años, conforme al artículo 376 de la Ley de Salud, deberá presentar:

- 1. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- 2. Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS) a más tardar el 24 de febrero de 2010.
- 3. Carta en hoja membreteada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", por conducto de los responsables administrativos de las Delegaciones y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), así como por el representante de los administradores del



Página 9 de 18



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110381 ADJUCACIÓN DIRECTA Número: SA-019GYR047-I7-2011

presente contrato, podrá solicitar directamente a "EL PROVEEDOR", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación. Si "EL INSTITUTO" requiriese por necesidad hacer uso de los bienes con problemas de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos dependiente de la Dirección de Prestaciones Médicas, "EL INSTITUTO" podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% (diez por ciento) de su importe.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un Tercero Autorizado por la Secretaría de Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones técnicas. En casos justificados por el área médica o solicitante, se podrán recibir por canje los lotes de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS) y a las Áreas Médicas y de Adquisiciones de la Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), que se trate:

- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.





Página 10 de 18



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110381 ADJUCACIÓN DIRECTA Número: SA-819GYR047-I7-2011

En los casos en que se detecte el mismo defecto en los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" y del cual haya sido notificado previamente, "EL INSTITUTO" podrá pedir la cancelación de las partidas con problemas de calidad o bien rescindir el contrato.

En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud (SSA), de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta al 31 de diciembre de 2011.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", y de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.





Página 11 de 18



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110381 ADJUCACIÓN DIRECTA Número: SA-019GYR047-I7-2011

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

a) GARANTÍA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR" deberá presentar, a más tardar el día de la firma del presente contrato, escrito en papel membreteado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

T

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, 10°.



Página 12 de 18



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110381 ADJUCACIÓN DIRECTA Número: SA-019GYR047-I7-2011

Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), en cada uno de los supuestos siguientes:

a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena





Página 13 de 18



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110381 ADJUCACIÓN DIRECTA Número: SA-019GYR047-17-2011

convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso.

b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía. (Atendiendo a lo señalado en el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley, la obligación garantizada será divisible entre el número de partidas que ampara el contrato para "EL PROVEEDOR").

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR". El Área de Adquisiciones de cada Delegación y/o Unidad Médica de Alta Especialidad, es la responsable de aplicar las penas convencionales.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.









UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110381 ADJUCACIÓN DIRECTA Número: SA-019GYR047-I7-2011

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.





COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

Página 15 de 18



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110381
ADJUCACIÓN DIRECTA
Número: SA-019GYR047-I7-2011

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el



M

Página 16 de 18



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110381 ADJUCACIÓN DIRECTA Número: SA-019GYR047-I7-2011

incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)

"Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"

Anexo 2 (dos)

"Lugar de entrega y pago de los bienes; Relación de Áreas Requirentes de Material de Curación y Material Radiológico, cuyos administradores dan su Anuencia para la suscripción del presente contrato"

Anexo 3 (tres)

"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 4 (cuatro)

"Propuesta Técnico-Económica"

Anexo 5 (cinco)

"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110381
ADJUCACIÓN DIRECTA
Número: SA-019GYR047-I7-2011

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 14 de abril de 2011, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

"EL PROVEEDOR" ENDOMEDICA,S. A. DE C. V.

C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ REPRESENTANTE LEGAL

C. RICARDO MORENO MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL

EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL PRESENTE CONTRATO

LIC. ALFONSO/ROÓR/GUEZ MANZANEDO COORDINADOR DE CONTROL DE ABASTO

AFG/GSR/LGJP

Página 18 de 18



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. **U110381**

ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

esp:	UU
5-4	500
sif.	0011
	0860

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 1 FECHA: 2011/04/08 HORA: 05:34:37 p.m.

No. CONTRATO: U110381 No. REQUISICION: 0990060041311028H

ANEXO 1

PROVEEDOR : ENDOMEDICA, S. A. DE C. V. R.F.C. : END -860130-349
NO. PROVEEDOR: 00035234

No. PROVEEDOR: 00035234									
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION	DE		PRECIO UNITARIO	PRECIO (%) (\$) UNITARIO IMPORTE DESCUENTO DESCUENTO	(%) DESCUENTO	(\$) DESCUENTO	PRECIO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
CATETER DILATADOR DE VIAS BILIARES, DE 3 CM DE LONGITUD, CON BALON DE 3 CM. DE L ONGITUD. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO DEL BALON. 8 MM. MATCA: COOK Procedencia: ESTADOS UNIDOS RFC Fabricante: END -860130-349		4 P	\$2,169.01	\$86,760.40	% C)	\$0.0\$	\$2,169.01	\$43,380.20	\$86,760.40
COBERTURA: 098001150900 CATETER CON CEPILLO PARA CITOLOGIA POR C OLONOSCOPIA, CALIBRE DEL CATETER 7 FR Y 240 CM DE LONGITUD DEL CATETER. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO DEL CEPILLO. 3 CM									
060 165 0542 02 01 . Marca: COOK Procedencia: ESTADOS UNIDOS RFC Fabricante: END -860130-349	М	9	\$373.97	\$2,243.82	⊕	\$0.00	\$373.97	5747.94	\$2,243.82
COBERTURA: 3 311901150901 3 311901150901 BQUIPOS PARA RETIRAR PROTESIS BILIARES C ON CABLE GUIA DE 0.35 MM TIPO SOEHENDRA. LONGITUD. 180 CM CALIBRE. 10 FR.								; ;	
060 345 1477 11 01 LONGITUD, 180 CM CALIBRE, 10 FR. Marca: COOK Procedencia: ESTADOS UNIDOS RFC Fabricante: END -860130-349	М		\$1,742.96	742.96 \$10,457.76	* **	\$0.00	\$1,742.96	75 , 48 4 , £\$	\$10,457.76
COBERTURA: 198001150900 ESFINTEROTOMO PARA VIAS BILIARES DE DOBL E LUMEN, CALIBRE DEL CATETER 6 FR CON PU NTA DISTAL DE 5 FR Y 200 CM DE LONGITUD.		Alexander 1 - Alexander 1 - Alexander	T E	THE COLLEGE					
TIPO: CANULATOME II, ESTERIL Y DESECHAB LE. CON AREA DE CORTE DE: 25 MM. 060 345 3275 01 01 LE. CON AREA DE CORTE DE: 25 MM. Marca: COOK	24	47	\$1,421.08	94,067,99\$	% O	\$0.00	\$1,421.08	\$34,105.92	\$66,790.76
SOUTHI SOUMES - elanoberord									

Procedencia: ESTADOS UNIDOS

Clasif. Presp: 099001150000

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

PAGINA: 2 PECHA: 2011/04/08 HORA: 05:34:40 p.m.

> CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO No. CONTRATO: U110381

No. REQUISICION: 0990060041311028H

ANEXO 1

: ENDOMEDICA, S. A. DE C. V.

R.F.C. : END -860130-349 No. PROVEEDOR: 00035234 PROVERDOR

MINIMA CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

MAXIMO NETO

MINIMO NETO

IMPORTE

PRECIO NETO

IMPORTE DESCUENTO DESCUENTO

\$16,625,27

\$166,252.74

\$81,719.98

IMPORTE DEL CONTRATO: FIANZA REQUERIDA:

RFC Fabricante: END -860130-349

PRECIO

MAXIMA

DEMANDA

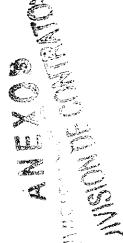
COBERTURA :

098001150900

47

MÍNIMO : OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 98/100 M.N. IMPORTES CON LETRA:

MÁXIMO : CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 74/100 M.N.







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. **U110381**

ANEXO 2

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES Y LA RELACIÓN DE LAS ÁREAS REQUIRENTES DE MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO, CUYOS ADMINISTRADORES DAN SU ANUENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO".



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 15 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO "2011, Año del Turismo en México"

0276

Anexo 1

EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Całz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entrey Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Maria Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
СОАНИН.А	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Alvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Gloria C. P. 28984 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro C. P. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4,0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, con dirección en Km 7 Carretera Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, San Cristóbal de las Casas, Tuxtla Gutiérrez Chiapas.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
СНЈНИАНИА	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgente s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortínes S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio nº 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO "2011, Año del Turismo en México"

DELEGACIÓN		
Υ/0	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
UMAE		
JALISCO	Almacén Delegacional Anilio Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postaí 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 prìmer piso Fraccionamiento Industrial Alce Bianco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortíz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morella, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauac código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juarez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
nuevo leon	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 62260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Material de Curación en Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebia, Pue.
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130 Tel. (442) 2-10-10-63, 2-10-10-64	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero Nº 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetuumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Colonia Hogares Ferrocarrileros C.P. 78160 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO "2011, Año del Turismo en México"

DELEGACIÓN Y/O	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
UMAE		
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Ciudad industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco código postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86 190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto lMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López. Mate- Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Km 2.5 Carret. Veracruz-La Boticaria C. P. 91700 Veracruz, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq.Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione: Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Av. Netzahualcoyotl No. 104 Col. Buenos Aires C.P. 98054 Zacatecas, Zac.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione. Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepetl No. 14, 6o. Piso Col. Exhipodromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Bivd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Pase de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Pase de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO "2011, Año del Turismo en México"

DELEGACIÓN		
Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jaf.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO "2011, Año del Turismo en México"

DELEGACIÓN Y/O	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
UMAE		
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzcatopzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Material de Curación y Radiológico Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Medica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av.Řío Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

N DE DELEGACIONES

REQUERIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN Y RADIOLÓGICO 2011 POR ZONA IMSS (PIEZAS)

	MPORTE TOTAL LUGAR DE		66,118.95 DELEG/UMAE	185,455.44 RED FRIA	Season of the se	180,000,00 velce/ ovave	102,248.50 RED FRÍA	57,160.74 DELEG/UMAE	62,522.88 RED FRÍA	70.379.52 RED FRIA	876.90 RED.FNIA	74,286,00 DELEG/UMAE	1,030,908.06; DELEG/UMIAE	50,035.83 DELEG/UMAE	18,647.04 DELEG/UMAE	32,546 28 RED FRÍA 189,925.02 DELEG/UMAE	30,751.68 DELEG/UMAE	33,087.00 RED FRIA	966,126,60 DELEG/UMAE	63,125.01 neo rrus	15,511.68;RED FRIA	27,501,66, DELEG/UMAE	284,519.25 DELEG/UMAE	8,074,56 RED FRIA
- 0 - 4 - 3 - 2	TOTALIMSS			166 \$		7.883	94 S	561 \$	\$ 25			381.8	2,947 \$	204 \$	154 \$	50 \$ 4,380 \$	124 \$	\$ 00 1	\$ 508		in	45 74 12	\$ 042	31 S
	TOTAL MSS TOTA		201	1 414		480	235	1,653	128	79	0g	20 405	7,371	505	384	124-	309	100	2,010	ල ්	12.	25	675;	7.8
() ()(()()()()()()()()()()()()()()()()(MINIMO	H					55				349 -	1,069	109	99	820	124		159		úry .	139	: - 68 :	24
Car 2000000000000000000000000000000000000		ACNA MAXIMO N	27					344		:		165	2,675:	270.	155	2,049	309		396	m	12	4.8	222	. 09
		ONIN	្ត	1		193 193	95 65	604	25	27 . 82	12	7.8	1,181	. 92	. 64	50 2,515		40	536	16			133	m
9	IMSS	ZONA 2	99	1 414	••	480	235	1,509	128	99	0 %	80 D.	2,952		159.	124. 6,291		100	1,335	40		 	336	60
:		C	ંં ું જ									8 11	697	<u></u>	24	0.1.045			112:			o.	.84	
:		ZONA 1	9			-					: :	20 42	1.743	: %	09	0 2 613			275			.o	114	10,
	ACIÓN	OME	<u>2</u>	. !		PZA	ΑZA	V 2d	PZA	P2A	PZA	Att 1AB	. Fco	6NA	PZA	MTO	¥72d	wZd	٤	PZA	A24	PZA	PZA	P2A .
	PRESENTACIÓN	CNICAN	FNV			PZ4 1	P24	1 . A59	PZA 1	PZA 1	PZ4 1	BLL 1 ENV 80	<u></u>	ENV 1	PZA 1	RL: 3	PZA 1	52A . \$		PZA 1	PZA 1	PZA 10	P2.8	r+ .st
•			27 % OF F	1		375.00 P	435.10 P	34.58 P	488.46 P	1,099.68	29.23	3,747.25 R 141.20 E	139.86	98.69	48.56 P	262.47 R		- 1		1,933,09 P2	1,292.64 PZ	509.29 PZ	421.S1 P2	103.52 PZA
		ā.	**** **** *	\$ 10	"	57)	vs.	v s	٧.	\$: : :**	N N		ω,	v.	vs c	n	· vs		n w	\$ 1,7	~		**
		DESCRIPCION VAR		01 PLANTILAS PARA ESTRAR INJERTOS (MALLAR) 3 X 1 CM.		33) 925 0089. AGUJA DE ACERO INOXIDABIE, PARA BIOPSIA A TRAVES DEL TRANSDUCTOR' DE ULTRASONIDO INTRACAVITARIO, CALIBRETE B.G., LOMOSTUQ 20 CM. REUSABLE, CONSUMIBLE DE LA RISTOLA PARA LA TOMA DE BIOPSIA CLAVE	531 92 5 0089. 01 AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, PARA BIOPSIA A TRAVES DEL TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO TIVRAÇAPITADIO, CALBRETA G., COMETDO 10 CM.	REUSABEL LUNSUMBLE DE LA FISITURA : AN EL BONDE SE	G. ACHIAS PARA ESCLEROTERARIA, CALIBRE 4, LONGITUD 200 CM. AGUIA 23 G.			OI ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE NO. O (Q 46 MM). ALEACIONES PARA AMALGARAA DEN TAL EN TABLETAS DE FASE DISPERSA. COMPOSICIONI PATA 68.0. 9.70. 825 FACTA OS. (B 0.08.82878). COMPOSICIONI PATA 68.0. 9.70. 825 FACTA OS. (B 0.08.82878). TONE OS TANDAM OS TA	31%, COBRE 10.3-13.0%, MERCORIO SCOMMANIOLE ENCELED FINANCIA (2007), SELECCION PARA AMALGAMA DEN-TAL EN POLVO DE FASE DISPERSA, COMMANDENDA PAPACIATI (SIPA 17. ESTANO 13.43), COBRE 10.5 A	10	EQUIMALINITÉ A 1,0 % MINIMO DE ROJOCUIS-CONTRACA, 10 % MINIMO DE POÈTER CENTES NO TONICOS Y PLANTA DE SASTE DE ALGINATO DE CALCIO Y SODIO DE ORIGEN DE ARGENTA DE ARGENTA A 8 8 8 8 5 5 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	NATURAL, ESTERIL, IAMANO: ULLOUGEN, Y. LOGEN ESTEROLOUS. 1 GARRAS. METALICA DE ERICK, PARA FERULZACION INTERDEMINANA.		19 NOLDANS, DOLDANE FROM THE THANKING TO THE WAS DELEVANDED TO THE THE THANKING THANKING THE THANKING THANKING THE THANKING THANK		03 CAL SODADA, CON INDICADOR. 01 CATETER DILATADOR DE WAS BILIARES, DE 3 CM DE LONGITUD, CON BALON 05 CATETER DILATADOR DE WAS BILIARES, DE 3 CM DE LONGITUD, CON BALON. 8 05 3 CM. DE LONGITUD, ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO DEL BALON. 8	ATICO, DE 200 CM DE	LONGITUD, ESTERR, Y DESECHABLE, CALBRE 5.0 F.R. CATETER CON CEPULO PARA CITOLOGIA POR COLONOSCOPIA, CALIBRE DEL CATETER TR. Y 240 CM DE LONGITUD DEL CATETER, ESTERIL Y DESECHABLE.	DAMETRO DEL CEPILLO. 3 CM 10 CATESTERS PÁRA CETERISINO VENOSO CÉNTRAL DE DOBLE LUMEN, DE 11 CASECION PERIERICA. DE POLIURETANO O ELASTOMIERO DE SILICON, CON 12 AGUJA INTRODUCTORA CON FUNDA O CAMISA DESPRENDIBLE. ESTERIL Y 13 DESECHABLE. TAMANO NEONATAL, CALIBRE 1.9	OT CAPETER PARA DRENAJE TORACICO. CON INTRODUCTOR Y MARCA RADKONACA. ELTERIE Y DESECHABLE CÁLIBRE 9,6 FR.
		ä		= = <u> </u>	5	01	.6	20	5	5 50	9	11		. 8	. 10	5	r= 1	88		8.8	5	02 01	§ X	E 6
	CLAVE	GEN ESP		016 0279 052 0014	034 0178	34 0186	034 0228	040 0865	5			046 0083	9010 7	. 0398		3 0057		5 3502 35 0504		5 0038	165 0203	5 0542	88	165 0856
		GP0		060 03		060 034	. 090	060 04	000		- *	060 046 060 064	060 . 064	060 : 066	060 088	060 113		060 125 060 158		060 157 060 155	060 16		060 165	090 16.
		o.		r4		4	'n	ŵ		- «		10 01	27	13	14	15 0		~ <u>\$</u>		20 02	21 6	22 0	0 62	24 0



V DE DELEGACIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUA⁽

COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

JESSON DE CONTRATO 0 00 00 00 V

REQUERIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN Y RADIOLÓGICO 2011 POR ZONA IMSS (PIEZAS)

AL LUGAR DE ENTREGA		10,631,68 RED FRÍA	20,165.00 RED FRIA	23,932.04 RED FRÍA	89,583 60 RED FRIA	48 23 4 1 4 8 ED ERES	A) His Can ac a to	E 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	130,444,52, 420,144,704,304,305,404,304,305,804,805		47,683.14 DELEG/UNIAE	123,461.38 RED FRIA	50, 510, 46, DELEG/UMAE	69,651.04 RED FRIA	108,079.20 RED FRÍA	175,622.58. REO FRIA	53,076.44 RED FRIA	390411/2021200 36 100 00	10 and 60	45,658.80 URLERS/UNIAC	37,821,36, YEU PKIK	 42,820,40; RED FRÍA	39,602.85. RED FRIA	139,797,90: YEU HVIA	247,652.65, RED FRIA	76,796,00° 9ED FRÍA	Z,
MINDATE TOTAL		10,63	20,16	23,93	89,88	ς, α	7		203.22		47,68	123,46	50,51	59,69	108,07	175,62	53,07	,	94,45		37,82	42.820	39,603	139,75,	247,653	76,79	
TOTAL MISS		25 \$		17 \$	112 \$	•			^ v			149 \$	\$ 69	\$ \$6	144 \$	61 \$	72. \$				\$ 01				67 \$	32 \$	4
TOTAL IMSS MAXIMO	PIEZÁS	64.	100	44	280	, {	ri Pi	9	977	877	ର ଅଧି	371	174	232	360	153	181		ES SA CET	264	24	 40	35	&	167	80	
	OMINIMO	0	-6	17			82	-t	·	··	12.	89	38	76.	75	4 0		:	7	e) rd	0	 12	12	**	04	32:	
* ZONA 3	MAXIMO	0		44			.67	.0%	10	30	χ.	170	96	190	190	123			88	e e	24	 30	30	0.7	100	80	٠
	MINIMO	25	04		112		છ		ø	^	92	53	52	*0	09	12	72	!	7,6	ch Co		ব	~	07	27		
IMSS ZONA 2	MAXIMO	¥9	100		280		14		ű.	18	22	131	. 22	20	1.50	30	181.		96	177		 10	in.	0.0	6.7		
.20MB.1	MINIMO MINIMO								200 80	200 80	12 5.	70. 28	9	22. 9	e c	0			\$ C	54 22		 		20 8	-		
NCION	1₩0	ି ୧୯ ୧୯	PZA	W24	AZG		PZA	PZA.	P2A	PZA	P2A	P24	. P2A	₩2d		474 VZQ	į	∀ 22.	P24	¥26	PZA	 PZA	P2A	¥26	P24	WZ4 .	
PRESENTACIÓN	UNICANT	PZA 1	ı vzd	ENV 10	. A79	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	P2A 1	P2A : 1	¥	PZA : 1	PZA 1	PZA 1	1 AZ4	P2.4		PZA 1	1 ·	PZA 1	P2A 1	PZA 1	PZA . 1	 P2A 1	PZA 1	PZA 1		PZA 1	***
	3		201.65	\$43.91	22137		734.83	730.64	665.67	891.32	345.53	332.78	290.29		i	300.22	00 / 17 / 7	293.24	172.95	172,95	1,575,89	 1,070.51	131.51	1,553.31	1,482.95	884.95	
CLAVE	No. GPO GEN EST DIF WAR	S DAN 155 DAN 155 DASA OF STATER PARA DREVAILE TORACICO, CON INTRODUCTOR Y MARCA \$	066 165 0872 01 01	060 165 0922 01 01		~	29 060 166 0640 05 01 SONDAS PARA ESOFAGO, DE TRES VIAS, PUNTA CERRADA CON CUATRO S ORIFICIOS, DE LATEX. CON ARILLO RADIOPACO, ESTERIR Y DESCENABLE. TIPO:	SENGSTAREN BLAKEMONTE, LONGHOUD 35 JWL CLEBNEK, 1917 OF 3 O SONDAR PRA ESOFRAGO DE TRES VIAS, PLVITA CERRADA CON CUATRO \$ ORTHON SANDAR CON CHARLE, TIPO: ORTHON SONDAR CON CHARLE, TIPO:	SENGSTAKEN BLAKFMORE. LONGTUD. 100 CM CALIBNE: 19 PM. 31 060 166 1325 02 01 CATETERES COLA DE COCHINO DE POLURETANO RADIOPACO, LONGITUD 30 \$ CM, CAUBRRE 10 FR, (PEPUESTO DE LA CLAVE 060.345.0222)	1 AGE 1166 1186 1187 02 01 CATETERES COLA DE COCHINO DE POLIURETANO RADIOPACO, LONGITUD 7 . 5	060 166 1523 01 01	34 OGO 166 1531 O1 O1 CATETER DE POLIURETÁNO, RADIOPACO, LONGITUD 26 \$		1549 01 02 CATETERE UBEITHAR LOBBE J DE LA CLAVE 060 345 0743). 24 CM. CALIBRE 6 FR. (REPUESTO DE LA CLAVE 060 345 0743).		CATETERES URETERAL DOBLE "J" DE POLIURETANO, RADIOPACO, LONGITUD 26 CM. CALIBRE -7 FR. (REPUESTO DE LA CLAVE 060,345,090,000.	- 1	39 060 166 3917 00 01 CATETERS, CATETER PARA ANGIOGRAFIA RENALY VICERAL, DE NYLON O 5 POLITETRAFLUCRETILENO CON CAPACIDAD DE GUIA DE 0.038". LONGITUD: 6.5 CM. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: COBRA 1. CAUBRE: 5 FR.	40 060 167 0888 01 01 CANVIAS PARA TRAQUEOSTOMIA. CONSTAN DE CIERRE ROTATORIO CON STANDO TUBO INTERRAMBIABLE, TUBO EXTERIOR, PILOTO Y TUBO INTERRAMBIA TUCKER, DE PLATA, IRPO-JACKSON, CAUBRE: 7.	41 060 167 0904 01 01 CANULAS PARA TRAQUEOSTOMÍA, CONSTAN DE CIÉRRE ROTATORIO CON 9 TUBO INTERCAMBIRBLE, TUBO EXTERIOR, PILOTO Y TUBO INTERCAMBIRBLE, TUBO EXTERIOR, PILOTO Y TUBO INTERCAMBIRBLE, PLATA, TIPO: JACKSON. CALIBRE: 8.	42 060 167 2124 11 01 CATETERS PARA REGISTRO DE PRESION VENOSA, DE AURICULA DERECHA. \$	43 060 : 167 - 2868 11 ' 01 CATETERES URETERALES, DE SEIS HILOS, PUNTA CORTA, ESTERILES Y	DORMIA, CALIBRE 5 FR. 44 060 157 2991 11 01. CATETERS DETERMEDE DETURNED CORTA ESTERILES Y 5	45 050 167 6463 11 01 CATETER PARA EXTRACCION DE CALCULIOS DE WAS BILIARES CON DOBLE VIA \$	46 060 167 6471 11 01 CATETER PARA EXTRACCION DE CALCULOS DE VIAS BILBARES CON DOBLE VIA : \$	47 C60 157 6679 11 CL CATETER VENOSCI, PARA NUTRICION PARRINTERA ANBULTARIAN CON TRIPLE S	LONGITUD, 125 CM CALIBRE 6 FR.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUA

N DE DELEGACIONES

DIRECCIÓN DE ADMINIS I RACIÓN I EVA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO



REQUERIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN Y RADIOLÓGICO 2011 POR ZONA IMSS (PIEZAS)

und Fale un Trans	IMPORTE FOTAL LUSAK DE MAXIMO ENTREGA	68,156.00: RED FR!A	31 309 35 BEO FR B		192,562.16 RED FRÍA	63,217,68 DELEG/UMAE		300,750.84: DELEG/UMAE	194,034.06 DELEG/UMARE		36,835.09 RED FRIA	479,512.80 DELEG/UMAE	193,225.23 DELEG/UMAE	290,413,44; DELEG/UMAE	938.70: DELEG/UMAE	78,768.05 DELEG/UMAE	71.647.20 DELEG/UMAE 37.290.93 DELEG/UMAE	12,008.80 RED FRIA		411,075.00: DELEG/UMAE	212,308.80 DELEG/UMAE	96,147.00. RED FRÍA
4043	MINIMO IMP Piezas	\$ 08	ď		78 \$	2,157 \$		10,778 \$	6,654 S		161	234 \$		181,508 \$	v.	\$ 197	149 \$ 808 S			540 \$	132 \$	12 \$
TOTAL MISS	MAXIMO	200		n	136	5,394.		26,949	16.541		403	585.	797	453,771	φ	699	372			1,350	330	30
	CONA 3			o 51	196. 78	1,290 515		2,160	P 00 0		50 20	168 68	177 70			12. 5					0 132	
	Contractor Contractor 2	ିନ୍ଦ			¥.	1,406 1,2		6,520 5,400		0.000 pp. 10.000 pp. 1	72	64 16	17 13			262	ф 4	80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 8	xo		330	12
IMSS	ZONA 2	00 				3,513	. •	16,305	;	9,504	88	162	4.5			697	372	2,019	50			30.
	ZONA 1	OMINIM				236		2,098		1,517	104	102	12	181,508		0				\$40		
	TIPO	MAXING P7.0	Ç.	PZA	P2A	P2A 591		PZA 5,244	-	5,792 5,792	PZA 260	PZA 255	P2A 45	PZA 453,771		0 479	. 3	₽Z¢	PZA	PZA 1,350	P2A	PZA
PRESENTACION	CANT	· · ·	•	 -		Ţ					-	. C.	G	Ω. 		. 0.		. v=4	 ••	o. 		1
a A A	丢	07.8		P2A	PZA.	PZA		PZA		424 ·	PZ4	γZd	W2.d	PZA	80p	070	_	\$2°C	P24	¥2d	PN C	PZA
	Ba	01 CAC 0	n	\$ 2,087.29	\$ 982.46	\$ 11.72		\$ 11.16		.5 11.66	\$ 141.03	\$ 819.68	\$ 723.69	\$ 0.64	\$ 156.45	6 117.20			\$ 600.44	\$ 304.50	\$ 643.36	\$ 3,204,90 PZA
	DF VAR		0] - CATETERES PARA ANGIOGRAFIA Y LOMOGNAPIA CEREBRAL LUN 1963 ORIPICIOS, DESECHABLE TIPO HEAD HUNTER. LONGITUD 110 CM. CALIBRE 6 55	OI CAFETER DE POLIURETANO CALIBRE 7 FR. LONGITUD 40 CM DOBLE LUMEN CON GUIA DE ALAMBRE DE 32 CM TUNELIZADOR Y DILATADOR VASCULAR	CALIBRE 8.5 FR. OF CATERIARY STERILY. OF CATERIARY STERILY.			MM PARA DETERMINAR LA PROFINDIDAD DE LA 01 TUBOS ÉNDSTRAQUÉNES, DE PLASTICO GADO MEDICO, CON MARCA PRADIOPACA, ESTERIAES, DE DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BADIOPACA, ESTERIAES, DA CASECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN		01 TUBIOS ENDOTRAQUEALES, DE PUASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESCERABLES, CON GLÓBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA RASESION, INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFENDIDO DE LA COLOCACION	D, ESTERIL Y	ENTERNOL 1,7 MM. 1) SONDAS PARE ESCHOLO DE TRESCHAS, PUNTA CERRODA CON CUATRO 1) SONDAS PARE ESCHOLO DE TRESCHAS, PUNTA CERRODA CON CUATRO 1) SONDAS PARE ESCHOLO DE TRESCHAS, PUNTA CERRODA CON CUATRO 1) SONDAS PARE ESCHOLO DE TRESCHAS PUNTA CERRODA CON CUATRO DE TRESCHAS PUNTA CERRODA CON CONTROL DE TRESCHAS PUNTA CERRODA CON CONTROL DE TRESCHAS PUNTA CONTROL DE TRESCHAS P	SENGSTAKEN BLAKEMORE. LONGTUD. 100 CM CALBRE. 18 FR. 15 SONDAS PARE SSOFAGO. DE TRES VIAS. PUNTA CERRADA CON CUATRO ORIFICIOS. DE LATEX. CON ARTILO RADIOPACO. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO.	SENGSTAKEN BLAKEMORE. LONGITUD. 100 CM CALIBRE, 2.1 FR. 01. CEPILLOS. DENTAL INFANTIL, COM MANAGO DE PLASTICO V CERDAS RECTAS DE 15 NYTON E.2., 100 W WINGEN D POLIESTER P.B.7.1 100 W VINGEN, DE PUNTAS ACCOMPANAS EN A HIFRAS CAREJA CORTA, CONSISTENCIA MEDIANA.	o .	٠.	01 EQUIPOS. DOMO DE PLASTICO PARA TRANSDUCTOR, PARA MEDICION DE PRESIDA SERRIZA POLIMONAR, MEDIDA ESTANDAR. PRESIDA AFRERIA POLIMONAR, MEDIDA ESTANDAR. ANTIGORIA POR A CARTEGOSE DE MEGICIPO ASTA	PTIVO DE KZOS LATERALES, CADA UNO, QUE LE	OI MANGO PARA SOPORTE DE ELEC-TRODOS MONOPOLAR ACTIVO, FABRICADO EN PLASTICO ELECTRICAMENTE ASSANTE Y REFORZADO, CON FIBRA DE VIDRIO, ESTERILIZABLE A VAPOR, IMPERMEABLE PARA EVITAR ACTIVACION	ACCIDENTAL POR INRILTRA 01 - MANGO PARA SOPORTE DE ELEG-TRODO MONOPOLAR ACTIVO, FABRICADO DE PLASTICO ELECTRICAMENTE AISLANTE Y REFORZADOCON FIBRA DE	VIDRIO, ESTERILIZABLE A VAPOR, CON CABLEDE 3 M INTEGRADO AL MANGO, TODO EL CONUNTO SELLADO É 9. ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERPICIES DE CONTACTO INDÉPENDIENTÉS, SUPERPICIE CONTACTO INDÉPENDIENTÉS, DESECHABLE, CONSUNADA, DE 72 CM.2. CON CAPA APHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE, CONSUMIBLE PARA EL EQUIPO DE ELECTROCIRUGIA CLAVE 533.	431 0102. 1 OI "ELECTRODO NEUTRO DE SILICON CONDUCTIVO, FLEXIBLE, CON CINTILLOS DE : \$ GONA, CON SUPERFICIE DE APLÍCACION DE 137 CAV. REUSABLE. CONSUMBLE PARA EL EQUIPO DE ELECTROCIRUGIA CLAVE 531 431 0102.
CLAVE	ESP DIF	40.00	701 11	7966 12		1.		11 /85		552 11	11 19	70 12	88: 12	90	00 5750		11	51 01	17 03	0658 03	0880 : 01	8 J
73	NEW CO		167 7701	167 : 78	167 - 6062 - 41		897	168 2537		168 . 2552	168 3360	168:9870	168 9888: 12	189 0106 11	231 05		233 . 63	233 0383 308 0151	330 0617	330 06	330 088	930 055
	0 4 0		090	090			290	090		090	090	090	060		090	:		060	090	990	960	090
	<u>ş</u>		48	49	5	3	22	25		53	54	55	36	37	5.C.		8	8 8	62	63	\$5	ν. Υ



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
DIRECCION DE ADMINISTRACION Ý EVALUA
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

I DE DELEGACIONES

NSON DE CONTRACTOR

REQUERIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN Y RADIOLÓGICO 2011 POR ZONA IMSS (PIEZAS)

TOTAL LUGAR DE. NO. ENTREGA	4.259.14 RED FRIA	950,727,18. DELEG/UMAE	A NATION OF DELECTION OF A DELECTION		247,953.24 DÆLEG/UNAE	70,365,90- DELEG/UMAE	מבר בי	38,673.54 DELEG/UMAE	19,473.39: DELEG/UMAE	13,306.98 DELEG/UMAE	34,937.00 DELEG/UMAE	18,679.36 RED FR!A	353,231.40 DELEG/UMAE		80,458.29 DELEG/UMAE	148, £42, 15, ¥±0 † ₹₹₽	21.653.12 RED FRIA
TOTAL MISS INPORTE TOTAL MENINO MAXIMO	5 6	n «		^		v	7. No. 2.	(n	9 E	° 14	24 \$ 134,	11 5 18	2,076 \$ 353.		د	~ ~	5 5 236
TOTAL INSS MAXIMO PIEZAS	23.	30 30 B			642	165	231	18	o (77 4	09	82	5,130	062	201	76	16
ZONA 3 6 NEWINO		1,762		101	20,000	: :	02		6		12	:	420			0	
Maxim		8,135 8,401		157 252	187 123	30	62 . 48	7	5	wn i	2 36		1,656 1,050	100		19 50	va
HMSS ZOVA2 MAXIMO NIMINIO	ė.		0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	393-	465	: : :	156	00 m	vo.	12.	10 Y	2 69	4,140	2 50.	183	47	16
20NA 1 SON O		2.2		17	22		 51		0					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
O NAXIN	P2A	, vi	5QP 84.	6QP 42	FQP 54	60P	tOP 27	OĐ(0 096	09(090		£αρ	EQP	EQP 6	٧	
PRESENTACION	PZA 1 P	EOP 1	E	E	EQP . 1 EC	EQP 1 EC		JGO 1 JG	JGD 1 JG	रू व	et :		20	03 1 1 1 1 1 1		424 T 42	1 EQP
Muse	\$ 185.18	12.16	1,119.82	\$ 918,08	\$ 386.22	426.46	5 1,106,49 EQE	2,148.53	2,163.71	1,815.93	:	2,248.95 . KGO	90'89	86.00	400.29 EQP	1,528.27 PZA	1,353.32 EOP
NOICH BOSEG	01 - ELECTRODO DE ASA DE ALAMBRE, DE ACERO INOXIDABLE, DIAMETRO DE 16 NM., ESTERIUZABLE A VAPOR O POR MEDIO DE AGENTES QUANTOS. REUSABLE. CONSUMBLE PARA EL EQUIPO DE ELECTROCIRUGIA CLAVE 531	01	14 : 0; EQUIPOS DE CATETERES URETERALES DOBLE "U", CONSTA DE: GUIA METALICA S DE ALAMBRE AFINADO EN ESPIRAL, LONGITUD 24 CM, CALBRE 5 FR. CATETER URETERAL DE POLUNETRANOLONGITUD 70 CM, CAUBRE 5 FR.	POSICIONADOR DE VINIL: RADIO-PACCO DE COURTA DE: GUIA METALICA DE CAUDED DE CATEFESES DIRETRALES DOBLE".", CONSTA DE: GUIA METALICA DE LAMBRE A FIRADO EN ESPIRAL, LONGITUD 26 CM, CALBRE 5 FR. CATEFER URETERAL DE POLIUPETANO LONGITUD 70 CM, CALBRE 5 FR.	POSICIONADOR DE VINIL, RADIOPACO DE 01 EQUIPOS DE CATETERES JURÍTERALES DOBLE "J", CONSTA DE: GUIA METALICA S DE ALLAMBRE A HINADO EN SEPIRAL. LONGITUD 24 CM, CALUBRE 6 FR. CATETER URITERAL DE POLUMETAMO LONGITUD 70 CM, CALUBRE 6 FR.	10	POSICIONADOR DE VINIL, RABIOPAGO DE COUSTA DES GUIA METALICA S DE COUPSO DE CATETERES URTERALES DOBLE "J", CONSTA DES GUIA METALICA S DE ALAMBRE A FINADO EN ESPIRALL L'ONGITUD 26 CM, CALIBRE 7 FR. CATACADI DESTERAT DE POLI INFERANTI D'AGILLUD 20 CM, CALIBRE 7 FR.	POSITION DISTILLAR DE VINIL, RADORACO DE 101 EQUIPOS EQUIPOS PROPIES BLUARS QUE INCLUYE: CABLE GUIA, 5 CATETER GI INA CATETER POSICIONADOR, TPO COTTON LEUNG, CALBRE. 10	FR PROTESIS, 7, 19 Y 15 CM. 01 : EQUIPOS PARA PROTESIS BILIARES QUE INCLUYE: CABLE GUIA, CATETER GUIA, S CATETER POSICIONADOR. TPC COTTON LEUNG. CALIBRE, 8, 5 FR PROTESIS.	7, 10°15 CM. O1 EQUIPOS PARA PROTESIS BILIARES QUE INCLUYEN: CABLE GUIA, CATETER S GUIA, CATETER EMPUJADOR, CATETER POSICIONADOR, CAUBRE 10°FR, CON CATAGORIE CABLE CABLET ST Y 15 CM.	 FQUIPOS PARA ŘETIRAR PROTESIS BILLARES CON CABLE GUIA DE 0.35 MIM TIPO AGENENDRA. (ONGITUD. 180 CM CALIBRE. 10 FR. 	01 EQUINOS. CATETER CARETERAL DOBLE 1" DE MAZER, COMPUESTO POR DOS SAGUAS, DOS DILATADORES, GUADS DE ALAMBRE, POSICIONADOR Y STRNT DOBLE "T. LONGITUD 25 A 28 CM. CALIBRE 6.FR. 01 EQUINOS. CATETER DE STAMEY PARA DRENALE SUPRA PUBICO COMPUESTO S	POR OBTURADOR, TUBO CONECTOR Y CATETER MALECOT, LONGGITUD 3U, CALBRET 14 FR. OT EQUIPO DE VENOCISIS PARA USARSE EN BOMBA DE INPUSIONDE PLASTICO \$ GRADO MEDICO. ESTERIL, DESECHABLE, CONSTADE: BAYONETA, FILTRO DE ARE, CAMANA DE GOTEO PLENI BLE CON MACROGOTERO.	TUBGUTAMAN-POHIADOR, MELUNIANOR DE VOLUMENES ME-DIDOS S OT EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES ME-DIDOS S SARA USARSE CON BONBADE INFUSION, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHA-BLÉ, CONSTA DE: BAYONETA,FILTRO DE AIRE, CAMARA	BURETA FLEXIBLE CON ARACIDAD DE OI EQUIPOS PARA INTUGACION LAGRIRMAL ESTERIL QUE CONTIENE: DOS SONDAS RE ACERO. HONORABLE DE 0.60 MM DE DIAMETRO Y 17 CIM DE CONTANTA UNITADO DE LI ARTANERO. DE ELI LICINA DE 36 CAM.	UNANION TO NO TO THE CASE OF THE TO THE CAUSE OF THE CAUS	OT EQUIPO, PARA GASTROSTOWIA PERCUTANEA, DE ELASTOMERO DE SILICON. CONTIENE: BOTON CON DISPOSITIVO DE RETENCION Y OBTURADOR. RADIOPACO, INCLUYE ACCESORIOS PARA SU COLOGACION. ESTERIL. LA LONGITUD LA SELECCIONARA CADA INSTITUCION, DE ACUERDO A
CLAVE CAPO GEN ESP DE VAR	6 060 330 0922 00	67 060 345 0305 11	68 060 345 0586 14	69 060 345 0594 13	70 060 : 345 0743 11	71 050 345 0982 11	72 060 345 0990 11	73 060 345 1246 11	74 060 345 1261 11	75 060 345 1337 11	76 060 345 1477 11	77 060 345 1642 12		80 060 345 2202 01	81 060 345 2350 03	82 060 345 3275 01	83 060 : 345 : 3762 00 0



V DE DELEGACIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUA'

COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN



REQUERIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN Y RADIOLÓGICO 2011 POR ZONA IMSS (PIEZAS)

					1111	2										4
	400				PRESEN	SENTACION			IMSS			101-C	TOTAL IMES			
	CLAVE			ž G			ZONAL		ZONA 2	20M3		MAXIMO	MINIMO	IMPORTE TOTAL	OTAL LUGAR DE	- 15
Ö	GEN ESP DIF	OF VAR			CAN	Q ₽ ₽	MAXINO MINIMO		MAXIMO MINIMO	MAXIMO M	MBNIMO	FIECAS		· ·	STOREGUMAE	.1861 .1861
14 060	345 3770 00	OT EQUIPO, PARA GASTROSTOMÍA PERCUTAMEA, DE ELASTOMERO DE SULCON. CONTIENE BOTOM CON DISPOSITIVO DE RETENCION Y OBTURADOR. RADIOPACO, INCLUYE ACCESORIOS PARA SU COLOCACIÓN. ESTERIL LA IQUAGITUD LA SELECCIONARA CADA MISTITUCION, DE ACUERDO A	MERO DE SILICON. S TURADOR. F. ESTERIL. LA ERDO A	1,418.14	<u></u>	EQ			36		***************************************	o	•	·		
090 \$	346 0015 01	.50	CALIBRE DEL SNGITUD, TIPO, TRI- S MIM.	1,804.54	PZA 1	PZA .	24		166. 64	40.	2	224	ςς 83	· ·	404,216.96 RED FRIA	
900 9	346 : 0023 : 01	8	SALIBRE DEL S SNGITUD, TIPO: TRI: O MM.	1,373.71	PZA 1	PZA			63 26	φ	u .	72	53	vs •	98,907.12: DELEG/UMAE	
090 4	346 0031 01	5	PUNTA DISTAL EN S ISTAL DE 4.5 FR. Y HUIBREGTSE	1,630.03	t wzd	PZA	es m	- H - -		: : COD	i Jan 1911 - T	151	9	us u	246,134.55 KEU PNIA 114 775.38 RED FRIA	
8 060	352 0073 11	oı	AMETRO 14 MM. \$	4.250.94	P2A : 1	PZA			27 11	· '6		.501	4 4	, ,,	8,538,60. DELEG/UMAE	
090 6	371 2472 11 371 2480 11	01 ESPONJAS NEUROGUIRURGICAS. DE ALGODON PRENSADO O RAYON NO TEJIDO, CON MARCA RADIOPACA. ESTERILES, MEDIDASIS 6.4 X 6.4 MM/O 11 ESPONJAS NEUROGUIRURGICAS. DE ALGODON PRENSADO X 13.0 MM/C 115.0 CON MARCA RADIOPACA. ESTERIELES. MEDIDAS. 13.0 X 13.0 MM.	O RAYON NO \$.4 X 6.4 MM0 RAYON NO \$ 3.0 X 13.0 MM.	81.32	ENV 10	PZA PZA	m '.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	. e-1	2 / E	80	998	146	so e	26,527.68 DELEG/UNIAE	
1 360	371 2498 11	8	O RAYON NO 5 3.0 x 76.0 MM.	56.66	ENV 10	A29	\$ \$			462	184	972	387	۱۶. به ش	514,492,95: DELEG/UMAE	
2 060	371 2506 11	01 ESPONIAS NEUROQUIRURGICAS, DE ALGODON PRENSADO O RAYON NO TEJIDO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, MEDIDAS, 25.0 X 75.0 MM.	O RAYON NO S	68.55	ENV 20	P2A	75	30 2,721	ei :	333	n n	9	180		25.848.00 DELEG/UMAE	
090 €	371 2514 11	01 ESPONJAS NEUROQUIRURGICAS, DE ALGODON PRENSADO O RAYON NO TEJIOD, CON MARCA. RADIOPAÇA, ESTERILES, MEDIDAS, 76.0 X 76.0 MAM.	0 RAYON NO S 5.0 X 76.0 MM,	71.80	ENV 10	PZA	&		297 119	S	60 ret	000			110 297 50 RFD FRIA	
4 060	400 0067 11	6	H DISENO S	4,775.90	1 k2d	P2A			25 10		<u>.</u>	25.		. : . :	116 438 64 RED FR(A	
5 060	400 0091 10	5	4 REC-TANGULAR, . \$	4,851.61	1 AZ9	6Z4	10	4	14			24	13.	· v	152,877.44 RED FRIA	
090 9	400 0125 10	. 5	ARE-DONDA, CON \$	4,777.42	PZA 1	\$2A	0 01	પ ઇ	ų.			84	. 13		273,061.52 RED FAIA	
090 2	400 0133 10		A RE-DONDA, CON S	5,936.12	P.ZA 1	424 AZ4	9 01	.	38		m	55	22	\$	262,526.00 RED FRÍA	
090 8	422 0540 01	10 10	A REDONDY, COTT. S RAS TIPO HEPA, S JRGICO ND. YAG		1 ¥2d	PZA	40		10 . 4			95	20	s v	78,287.00 RED FRÍA	
090	426 0323 02		EO, RESISTENTE A S JERRAME, CON LUERPO Y EN LA	60.9	PZA 1	. A24	357	143. 5,451	2,18	506 		6 /17		; ;	37 826 30. RED F8(4	
3 960	446 0527 02	BASE, CON DIAMETRO DE S. S.CM. C1. GRAPAS PARA ANEURISMA, YAMANO ESTANDAR DE MATERIAL NO MAGNETRO, PERMANEURISME, CURVA, TIPO; VASARGIL, LONGITUD DE MAGNETRO, SERVANEURIS, CURVA, TIPO; VASARGIL, LONGITUD DE MAGNETRO, SERVANEURIS, CERVANEURIS DE GRAMAGI 180.	RIAL NO S	2,782,53	PZA 1	PZA						2		, u	OR USO OR RED ERIA	`\
5 060	446 0766 02	8	SIAL NO S. GITUD DE 180	2,105.34	PZA 1	#Z4	•		19			/#		: n _v	4 and 6 and	
	446 0774 02	8	S TIPO: YASARGIL A EN GAAMOS.	2,976.38	424	PZA	· · · · · · · · · · · ·		20.			3 5	; c	n 'v	4,835 G 20 G 2	
090	446 4053 02	01 GRAPAS PARA ANEURISMA, TAMAND ESTANDAR DE MATERIAL NO MAGNETICO, PERMANENTE, EN BAYONETA. TIPO: VASARGIL. LONGITUD DE QUIJADA, 7 MM AFERTURA, 7.9 M, FUERZA EN GRAMIGS, 200.	MAL NO IL LONGITUD DE	2,084.11 PZA	PZA 1	PZA			6	<u></u>					X	

95

103 105 103

3.04

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUA

COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

N DE DELEGACIONES



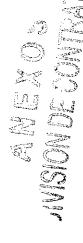
REQUERIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN Y RADIOLÓGICO 2011 POR ZONA IMSS (PIEZAS)

				<u>-</u>	-									
			000000000000000000000000000000000000000	110212100001000	2.			0.0831						
3	CLAVE				PRESENTACION	Š		3			TOTAL IMSS	TOTAL IMSS	IMPORTE TOTAL	LUGAR DE
		NCO DESCUENT	a	204			ZONA 1	ZONA 2		Ş	PIEZAG		MAXIMO	ENTREGA
No. GPO GEN ESP	SP DF VAR				CANT.	Odil	ONE MINING	MAXING CHINE	MINIMO MAXIMO	AC: NENBMO) 			
		100000						ं			29	12	\$ 58,573.62 RED FRIA	RED FRIA
155 060 446	1087 02 OI	II GRAPAS PARA ANEURISMA, TAMANO ESTANDAR, DE MATERIAL NO	vs	2,019,78 - 87	FZ4 1	₩2d		n .	7.7					:
			JADA.									Ç	AL SCHOOL STATE	
	;		٠n	2,107.66 P	PZA 1	PZA		56	12		di N	77		
106 060 446 1	1152 : 11 01													
		7 MM APERTURA, 6.0 MM FUERZA EN GRAMOS. 150.				į		30.	12		30	12	\$ 63,134,10 RED FRIA	ED FRIA
107 060 446 1	1160 11 01		v,	2,104.47 . P2	. 1	1774								
		MAGNETICO, PERMANENTE, CURVA, TIPO YASARGIL, LONGITUD DE										7.7	S1.656.45 RED FRIA	ED FRÍA
			v	267.65 PZ	PZA 1	PZA		190.	76	t	193		T. CONT.	
108 050 446 T	1194 10 01	M. CARTUCHO ESTERIL PARA ENGRA-PADORA LINCAL MULTIPLE CONVESTION								1	2	28	\$ 141,384.60 RED FRIA	EDFRIA
			\$	2,019.78 PZ	P2A 1	PZA		70	28					
109 060 446 14	1400 02 0041													.,
		7 MM APPRILIRA, 6.2 MM FUERZA EN GRAMOS, 150.	;					- ¥	. 5	1.	36	15	\$ 72,713.16 RED FRIA	(ED FRIA
. 000	1418 NO 01		v,	2,019.81 : PZA	× 5	P.C.A		3						
			UADA.						•	:			20.00 mg/s	en eola
		9 MM APERTURA, 7.0 MM FUERZA EN GRAMOS, 180.		A70 61 07A		D7.0		10	4		10	ਧ		
111 060 446 24	2010 02 01		^		•	<u>.</u>								
		MAGNETICO, TEMPORAL, RECTA, TIPO: YASAKGIL, LONGITUD DE QUIADAL P									. 23	. 23	365.37	365.37 DELEG/UMAE
		MM APERTURA 7.0 MM FUCHZA EN GRANNOS. 70.	s	6.41 24	PAR 1	PAR		52	23	· ·				
112 060 456 0	0516 01 01					:		9		20 8	.0#	97	\$ 56,600.80 RED FRIA	ED FRÍA
11.3 060 463 11	1820 03 01		-	1,415.02 P2	P2A : 1	PZA		2	ò					
					.:		=	-			4	-	C S4 569 10 RED FRIA	ED FRIA
			~	1 818 Q7 P7.8	<	A24		Ó	12		30	71		ì
114 060 463 15	1903 01 01										170	. 68	\$ 250,063,20 RED FRIA	ED FRIA
-		AISLANTE Y 480 CM DE LUNGHUSD, CALIBRE, UGEST.	v	1.470.96 PZA	4.	PZ4		170:	80 80					
115 060 463 1911	911 : 01 . 01							. 6%	7.87	1.224 489	3,804	1,521	413,799.12	413,799.12-DELEG/UMAE
0.60 : #70	נט דר מכזט:		٠,	108.78 EN	ENV 1	P24	177 : 771) } -					BIGH CRO AT COR GO	9104
ir				44		,		11	44		T 1 (m)	44	5 89,503,74 3	
117 060 483 : 00	0026 00 01		₩.	806.34 : PZ	~• -•	W Z								ED FRIA
				A70 11 COS		PZA		15	υĎ	14	23	-	S 82,018.98 RED FRIA	ED FRÍA
118 060 483 04	13	1		1 51 8 87 P 7 A	 Ç et	WZ4	12.	30:	1.2	12.	4 8 8			ED FRIA
060 483	10	1 CUCMILLA PARA URETROTOMO RECTA.				P24		284	114		2			-
120 060 506 00	0078 11 01										10.		\$ 34,722.90 RED FRÍA	ED FRÍA
	1		v		P2A 1	₩Zd			t o	7	103	41		ED FRIA
906 906	1454 11 01		ĸ۸	8,594.65 PZ	PZA 1	P2A		n C	12		30	15	5 105,747,30 RED FRIA	ED FRIA
060 506	1 =		'n	- 1	P2A 1	47.6		20	· 00		50	60		rier (d)
506	1779 11 01		v^	,467.79 : FCA	· → ·····	¥ 9							,	
		RECTO CON RAMA, TIPO: OSCHSNER, 8 MM X 100 CM X 30 CM.									28.	rd rd	\$ 64,107,12 RED FRÍA	ED FRÍA
	1	THAIL ARES, RECTOS, DE PARED	·vs	2,289.54 PZA	¥.	PZ4	∞	20:	x)					
125 060 506 18	1829 11 01					2.		á	en	:	ත්	m	\$ 23,042,16.RED FRIA	ED FRIA
	1860 11 01	11.	\$	2,880,27 PZA		PZA		30	4		.01	7		20.74.2
906 906	11			77.8.77	 	Š		:			ğ	61	104,212,95, RED FRIA	ED FRIA
			v	AZ9 55.882.8	1	PZ4		29.	12		 N	i		
128 060 506 19	1993 11 01		•					•	٥		50	€0	\$ 92,678,20 RED FRÍA	ED FRÍA
75 905 080 951	10 - 11 - 61		\$	- 4	r .	PZA		0 C	: o: v	:	100	4	330,253,00 RED FRIA	ED FRIA
965 506			S	33,025.30 PZA	 	Y.CA								, w, as as
			. 1	. 63 1 69 6		0.20		10	4	40 16	50	70	196,129,00. KEU FKIA	X
131 060 506 23	2702 01 01	 INJERTOS, TUBULAR PARA HEMODIALISIS, DE POLIURETANO, CON O SIN AMERICA PERFORMANDA DE LOMOTITAD AO CIMIX SIAMA DE DIAMETRO. 	^		⊣ 	i L				-				
		ADDITIVOL ESTERIE I DESECHABLE. LONGITOD 40 CIM A STATE OF CONTRACTOR		٠					•	40.	7.0	28	\$ 211,775,20 RED FRIA	ED FRUA
132 060 506 27	2710 02 01		15	3,025.36 PZA	г. 	PZA	50.	0	3					
		. ADITIVO, ESTERIL. Y DESECHABLE. LONGITUD 40 CM X B MM DE DIAMETRO.								e e	O	18	\$ 144,422,00: RED FR!A	ED FR{A
133 060 506 2728	728 02 03	1 INJERTOS, TUBULAR PARA HEMODIALISIS, DE POLIURETANO, CON O SIN	.·	3,610.55 P2A	₩ 	P24	,			2				
		Aprilyo' Estant. 1 Destanting Consults of the control of the contr				45.0		. w		10	.13	\$	37,419.85 RED FRIA	ED FRIA
134 060 505 2744	744 01 01		en .	2,878.45 PZA	rt 	F Z A		:	. :			:		7
. Special Contraction of the Con	T.	PORTE MAPLICORE TRENO.		:	٠.		:	:			7			が



N DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO



REQUERIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN Y RADIOLÓGICO 2011 POR ZONA IMSS (PIEZAS)

IMPORTETOTAL CUGAR DE MAXIMO ENTREGA	20.725.65 DELEG/UMAE				11,217,00 DELEG/UMAE	157,956,00 DELEG/UMAE		52,471.76. RED FRIA		24,703.65. RED FRIA	103,739,70 DELEG/UMAE	152,908.35 RED FRIA		396,119.10 DELEGIOWAE 228,627,63 REO FRÍA	109,563 43: DELEG/UMAE	246,002.64 DELEG/UMAE 83,891.76 RED FRÍA	337,775.32.RED FRÍA	155,644.00 RED FRIA	28.380.06.8ED FRIA		98,736,00 DELEG/UMAE 3,159,72 DELEG/UMAE	106,918.65 DELEG/UNIAE
TOTAL MSS MINIMO PIEZAS	V [V		40 19	128 \$	\$ 09	\$ 98			V 7.		69 v			2,028 \$	\$ 66	10,231 \$ 10 \$	34.5	20 \$				1,566 \$
TOTAL IMSS MAXIMO PIEZAS	S	n n	16	321	150			80 83	126	000 m	26 177	77 5		5,070	246	25,572, 24.	₩ ₩	20		≫	1,200	3.915
ZONA 3	MINIMO	98			150 60	96				342	12 4	12. 4		5,070, 2,028	111	15,894 6,359					120 0 0	981. 392
S 12	MININO	4	9	123				3.5	20	275	ည္ ^ဟ	:	0	(m) en	49	2,326			2	~	42.6 Z	687
IMSS ZONA 2	MAXIMO	ණ ර	10	306				88	126	202 687	50 15		100	27.	6 120	1,545 10	3.2	20	vi	18	4 1,068 6	1,719
ZONA	CHINITHO CHINITHO	٥		6n :						504	150				¥√ ∀0	3,864	80	90			Egi	1,215:
SENTAC) 1	1 92A	1 P2A	428 I		4	1 P24	1 P2A	1 PZA	250 GHO 5 PZA	5 P2A	12 PZA	. 1 . P.Z.A	1000 ML		1 ENV 1 oza	1 P2A	424 T	12 PZA	12 : P2A	10 92A 1 RLL	3
Md nod	\$	209.35 PZA	4,597,27 PZA	184.59 PZA	- :	74,78 74.78	658.15 P2A	596.27 PZA	539.03 PZA	106,62 ENV 2,744,85 ENV	Z,299,13 ENV	4.	1,429.05 PŽA	78.13 ENV		9.62 ENV 3,495,49 PZA	3,927.62 PZA	3,112.88 PZA	259.06 ENV	1,576.67 ENV	82.28 ENV 526.62 RLL	27.31 AFA
DESCRIPCION		JERNGAS DE VIDRIO SIN AGUJA, CON PIVOTE DE VIDRIO, REUTILLABLES. CAPACIDAD, 10 MI ESCALA GRADUADA EN MIL, DIVISIONES DE 1.0 Y	SUBDIVISIONES DE DIT. SUBDIVISIONES DE DE SUBDIVISIONES DE SUBDIVISIONE			MANGO PARA SOPORTE DE ELECTRODOS MONOPOLAR ACTIVO, CON DOS 5 SOCIONES O TECLAS, CON CABLE DE A M., ESTERILIZABLE A VAPOR, CON CABLE DE A M., ESTERILIZABLE A VAPOR, CON TITORIACIONAL, CONSUMIBLE PARA EL EQUIPO DE SECONEXION TATERIACIONAL, CONSUMIBLE PARA EL EQUIPO DE 100 NOTA PARA PARA PARA PARA PARA PARA PARA PA	S MOTORIO PRA SODORTE DE ELECTRODOS MONOPOLAR ACTIVO, CON DOS S POTORIS O TECLAS, CON CABLE DE 3 M. ESTERILIZABLE A VAPOR, CON CONEXION ALEMANA, CONSUMIBLE PARA EL EQUIPO DE ELECTROCIRUGIA	CLAVE S31 431 0102. CANULA DE INFUSION PARA RETINA DE 20 GA DE DIAMETRO 4 MMDE \$	LARGO, REESTERIUZABLE. CANULA DE INFUSION PARA RETINA DE 20 GA, DE DIAMETRO G-MM DE	. LARSO, REESTERILIZABLE MERCHEN OF TRIESTINGO QUIMI-CAMENTE PURO. \$ ARRACHEN OF POLESTER, OF BAJA POROSIDAD, MEDIDAS.10.16 CM X 10.16 \$.CM. PARCHES DE FIELTRO DE POLITETRAFLUORETILENO, DE 15.24 X 15.24 CM.	1	DIALISIS PERITONEAL. CABLE PARA PINTA BIPOLIA, DE 3 M. DE LONGITUD, CON CONECTOR SEFORZADO TIPO BANANA EN UN EXTREMO Y EN EL OTRO UN CONECTOR DE TIPO DOBLE PLACA. ESTREILEABLE A VAPOR: FINTADA ALEMANA, REUSABLE. CONSULME PARA EL EQUIPO DE ELECTROCINUGIA	PROTECTORES DE PIEL, TINTURA DE BENUUI AL 20%.	1	OLIVAS DE DIFERENTES TAMARTOS, UN MARMOUTAMA ACONTACTO DE COMPANIOS ESCHABLE. HIGOS ESCA DENTAL, SIN CERA. ENVASE CON ROLLO DE 50 M. SENCOR PARA OXIMETRIA, AURECULAR. COMSUMIBLE PARAR EL \$	POUISOMNOGRAFO DE 8 Y 28 CANALES CLAVES 531 089 0028 Y 531 069 0036. SENSOR PARA OXIMETRIA, DIGITAL, CONSUMIBLE PARA EL 5 SENSOR PARA DIGITAL PARA DIGITAL PARA EL 5 SENSOR PARA DIGITAL PARA DIGITAL PARA PARA EL 5 SENSOR PARA DIGITAL PARA DIGITAL PARA DIGITAL PARA PARA EL 5 SENSOR PARA DIGITAL PARA DIGITAL PARA PARA EL 5 SENSOR PARA DIGITAL PARA PARA PARA PARA PARA EL 5 SENSOR PARA DIGITAL PARA PARA PARA PARA PARA PARA PARA PA	TOURS OF THE TRALES DE ELASTOMERO DE SILICON, DE 3 VIAS PARA \$ SONDAS, URETRALES DE ELASTOMERO DE SILICON, DE 3 VIAS PARA \$	CISTOMETRIA, CALIBRE 18 FR. SUTURAC SWITTICAR ON ASSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE STUTURAC SWITTICAR ON ASSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE SUTURA 2.0 CAMACTERISTICAS DE LA AGUIA 1/2 CIRCULO, PUNTA AHUSADA SUTURA 2.0 CAMACTERISTICAS DE LA AGUIA 1/2 CIRCULO, PUNTA AHUSADA	(26 MM). SYTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES. MONOFILAMENTO DEPOLÍDIOXANONA. : \$ CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 70 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 5-: O CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 3/8 DE CIRCULO, PUNTA ARUSADA DOBLE.	ARMADO (11-13 MM). TRÁS DE FILORACINA, PARA USO DETALMOLOGICO. S TIRAS, DE VILORACINA, PARA USO DETALMOLOGICO. S FINAS TUBULAR DE ALGODOD, STOKWETE Y DAMENSIONES INTERMEDIAS. S ENTRE LAS. ESPECIFICADAS, LONGITUD. 22.31 M ANCHO. 13.0 CM	MEDIOS DE CONTRASTE. GRUPOJ2: MATERIALES PARA ESTUDBOSDE: \$ IRADOCLICIAR E IMAGEN. GRANULADO. EFRAVESCENTE CON: BICARBONATO. DE SODIO 0.466 GACIDO TARYARICO 0.420 G SIMETICONA C.B.P. 1.6.
	VAR	01 JERINGAS DE VIDR			01 JERINGA HIPODER CARPULE.	01 MANGO PARA SOR BOTONES O TECLA CONEXION INTERN		CLAVE 531 431 0102 01 CANULA DE INFUSIOI		LARGO, REESTERILIZABLE 01 MERCURIO TRIDESTILADO 01 PARCHES DE POLIESTER, C			DIALISIS PERITONEAL. OLABLE PARA PINZA BIS REFORZADO TIPO BAI TIPO DOBLE PLACA: ES CONSUMIRIE PARA EL	01 PROTECTORES DE		OLIVAS DE DIFERENTES ESTERIL Y DESECHABLE. 61 HILOS, SEDA DENTAL, S 01 SENSOR PARA OXIMETE		0036. 01 SONDAS, URETRAL		(26 MIN). 01 SUTURAS SINTETIC CON AGUJA. LON O CARACTERISTICA	ARMADO (11-13 MM). 1 TIRAS DE FUORACINA, 10 GUATAS TUBULAR DE A ENTRE LAS ESPECIFICA	01 MEDIOS DE CONTE RADIOLOGIA É IMA DE SODIO 0.460 G
ELANE:	GEN ESP DIF	550 0826 11		250 1451 1	551 2078 03	601 0049 00	601 0056 00 : 01	624 0091 00	624	630 0028 03 699 0026 11	699 0042 11	699 0091 11 717 0040 11	717 0305 00	740 0025 11	747 2420 11	811 0060 02 816 0024 00	816 0032 00	830 7245 01		842 0477 02	889 0216 11 953 3195 11	591 0016 02
	049	135 060		136 Obo	137 060	138 060	139 060	050	141 060	142 060		- 1	147 060	148 060		151 060		3.54 060	155 060	156 060	157 060	159 070



COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

N DE DELEGACIONES

REQUERIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN Y RADIOLÓGICO 2011 POR ZONA IMSS

(PIEZAS)

PORTETOTAL LUGAROB BAZIMO ENTREGA	126,901.08 DELEG/UMAE		80,738.91 RED FRÍA	\$85,497.00.DELEG/UNIAE 53,188.85.9ED FR(A	31,559.00 DELEG/UMAE		21,899,666,53
TOTAL MISS (MPORTIC MINIMO NAX PIEZAS	2,291 \$		20 OT	421 \$	35 \$:	256,805 \$ 21,89
TOTAL NASS NAXINO PIEZAS	5,724	216	27	1,050	86		642,059
ZONA 3 MAXIMO MINIMO	60°8			122			21,516
ZOS	2,022			908	g #	`	53,803
S ************************************	1,244	88	. 10	184	3. SP :	,	41,305
IMSS ZOMA?	3,108	216	27	456	S 1	, i	103,282
IMSS 2014.2 MARINGO MAXING SHINING	238	: :		115	5 7 ,	m H	193,986
ZONA 7	594		ö	288		£.	484,974
OM.	ML	₫.	CIA	. · ·	: CIA	5	
PRESENTAC	T8O : 250	۳. د	CIA	C.A.	CIA	Cls 1	1
nna	22.17	1,121.88 F.A	2,990.33	367.14 CJA	371.95 CJA	355.10 CJA	: :
CLAVE No. GPO GEN ESP DIF VAR	160 070 591 0032 10 01 MEDIOS DE COMTRASTE, GRUPO 13 MATERIALES PARA ESTUDIOS DE 5 RADIOGIOGIA E IMAGERI. GEL CONDUCTOR, AGENTÉ ACUOSO PARA ULTAISORNIO Y PROCEDIMIENTOS ELECTROMEDICOS. A BASE DE	CADA. RAEICOS E IMAGEN. S CROESFERAS DE DS E IMAGEN POR	ULTRASONIĐO, REQUIERE ACTIVARSE CON ASHADON 162 G70 : 707 G215 G1 O1 PELICULA ORIGOGROMATICA SENSIBLE AL INFRARROJO PARA CAMARA LASER \$	CON SISTEMA DE INVERSION A BASE OF NATURAL CONVENCIONAL DE SE CON A CONTROL CONVENCIONAL DE CO	3.1 X 4.1 CM CABCON 30 PERIODES STANDARD SERVINGES. 164 070 707 0504 02 01 PERIODE MEDOGRAPHICA ESSISTER ALZUL DENTAL OCLUSAL DE: 5.7 X 7.6 5	165 070 767 0587 01 01 PELICULARUDICARHICA SENSIELE AL AZUL DENITALINFANTILISENCIFLA SPECIAL SENSIELA CON 100 PELICULAS.	

Titular de la División de Briciencia de Lic, Unc Rene Soto de León Procesos de Abasto y S AUTORIZO

Act. Andrea Jimenez Pacheco

consonpo

Asesor Coordinador

rol del Proceso de Abasto Subjefe de División de

Titular de la goordinagión de Control de Abasto

DĒ

Relación de las Áreas requirentes de Material de Curación y Material Radiológico,
Adquiridos a través de la Adjudicación Directa número SA-019GYR047-I7-2011, cuyos Titulares en funciones dan su aceptación como Administradores, así como su anuencia por escrito para que la Coordinación de Control de Abasto (Área concentradora), suscriba en su representación el contrato respectivo.

	<u>。 </u>
DELEGACIÓN	UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
Baja California Norte	Hospital de Cardiología número 34 Centro Médico Nacional del Noreste Monterrey, Nuevo Ieón
Baja California Sur	Hospital de Cardiología, Centro Médico Nacional Siglo XXI
Campeche	Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez", Centro Médico Nacional Siglo XXI
Coahuila	Hospital de Especialidades "Gral. Div. Manuel Ávila Camacho" , Centro Médico Nacional, Puebla, Puebla
Chihuahua	Hospital de Especialidades número 14 "Lic. Adolfo Ruiz Cortinez", Centro Médico Nacional, Veracruz, Veracruz
Durango	Hospital de Especialidades número 2 "Luis Donaldo Colosio", Centro Médico Nacional del N.E. Obregón, Sonora
Guanajuato	Hospital de Especialidades, número 71, Torreón, Coahuila
Guerrero	Hospital de Gineco Obstetricia número 23, Nuevo León
Hidalgo	Hospital de Gineco Obstetricia número 3, Centro Médico Nacional la Raza
Jalisco	Hospital de Gineco-Obstetricia, Jalisco
Estado de México Oriente	Hospital de Gineco Obstetricia número 4, Centro Médico Nacional Siglo XXI
Michoacán	Hospital de Oncología Centro Médico Nacional Siglo XXI
Nayarit	Hospital de Pediatría, Oblatos Centro Médico Nacional de Occidente Guadalajara, Jalisco
Nuevo León	Hospital de Traumatología "Dr. Victorio de la Fuente Narváez", Magdalena de las Salinas.
Oaxaca	Hospital de Traumatología y Ortopedia "Manuel Ávila Camacho", Centro Médico Nacional, Puebla, Puebla.
Puebla	Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes
Querétaro	Hospital de Traumatología y Ortopedia número 21, Monterrey, Nuevo León
San Luís Potosí	Hospital general "Dr. Gaudencio González Garza", Centro Médico Nacional la Raza
Sinaloa	Hospital Gineco Pediatría número 48 León, Guanajuato
Sonora	Hospital de Especialidades número 1 León, Guanajuato
Tabasco	ANEXUS
Tamaulipas	
Veracruz Norte	
Veracruz Sur	
Yucatán	
Delegación Norte Distrito Federal	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. **U110381**

ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

NIVEL CENTRAL

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO:	0000070392-2011								Dictamen	de Inversión
									X Dictamen	de Gesto
Dependencia	Solicitante:	09	Distrito Federal	Nivel Central	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
		099001	Ofnas Centrale	ıs -Reforma-						
		180000	CoordControlA							
Concepto:		OFICIO 401 DEL O								İ
		OFICIO 401 DEL 0	000312011 MQ1G1	VACION DE RI	CURSOS PAI	RA LA COMPI	RA DE MATE	RIAL DE CUI	RACION	
echa Elebora	ación:	10/03/2011								
Duenta:	melido (en pesos): 21053002	\$ 87,74 DE MATERIAL DE	9,720.00 CURACION		Unidad de	s Información:	098001	C	Centro de Costo	s: 150000
ENE .	FEB FEB	MAR ABR	MAY	JUN	11.24					
O.O			0.0	0.0	JUL 0,0	AGO 0.0	SEP 0.0	OCT 0,0	VOV 0.0	DIC 0.0
0.0	0.0	6,252.4 0	.0 0.0	0.0	0.0	0.0 1	0.0	0,0	0,0	0.0
	÷	ase al marco norma	•		ENTAMENT	ez		,	.:	.,
ges leve				Titular de la D	/ \			P	DIA MES	ANO
	4					Zerona .	**	. 01	CTAMINADO D	EFINITIVO 1
				DIGTA	MEN DEFINITI	vo	mananan etretar e Majalaja e prompe e epeng			
	CONTRATO	D No.								
	IMPORTE	DEFINITIVO (EN PES	os):				<u>\$</u>		00	
		3								
	0	NOLLINO ACCUMO DET				,		•		
	EIA	RDINACION DE PREI IFORMACION PROGI	SUPUESTO RAMATICA			Â		(Clave: 6170-009	⊢001
	D	DIVISION I							ANT	
		COTICION	- 1	٠.				ينطور ر	e see a difference	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. **U110381**

ANEXO 4

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

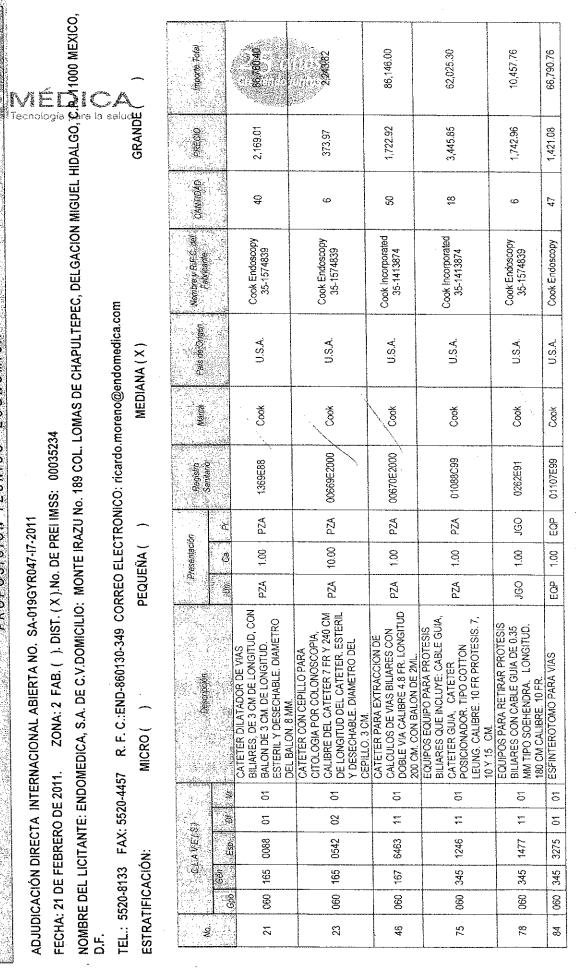
"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".





ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

PROPOSICIÓN TECNICO: ECONOMICA



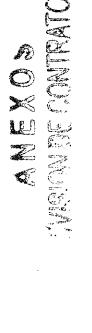




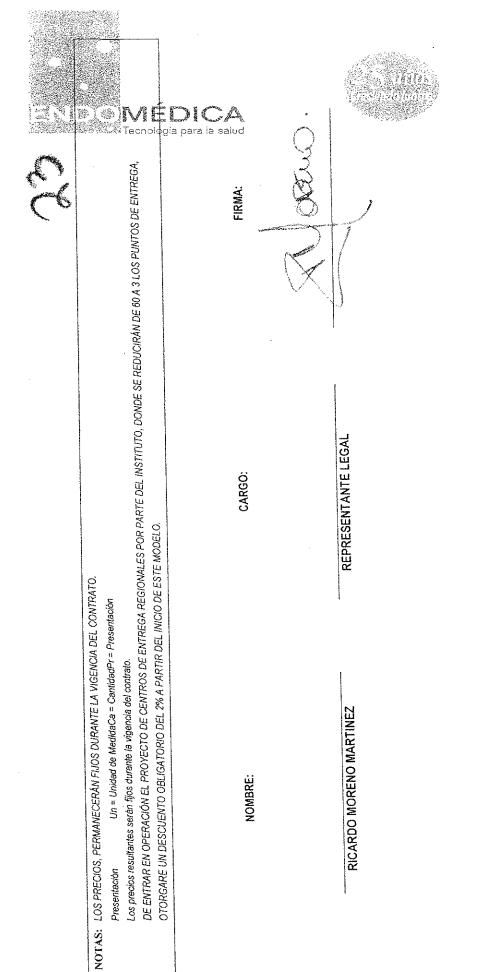




					·	
	A	48,322.08	117,379,08	36,061.20	48,081,60	382,429.08
**************************************	logía para la salud 1,43176	1,342.28	1,863.16	1,803.06	1,602.72	14,164.04
	9	38	63	20	30	2.7
35-1574839	Соок Endoscopy 35-1574839	Соок Endoscopy 35-1574839	Соок Endosoopy 35-1574839	Cook Endoscopy 35-1574839	Cook Endoscopy 35-1574839	Cook Endoscopy 35-1574839
	U.S.A.	U.S.A.	U.S.A.	U.S.A.	U.S.A.	U.S.A.
	. Cook	Cook	Cook	Cook	Cook	Cook
	00659C2000	00659C2000	01107E99 ·	01106E99	01106E99	0305C2010
	GOP	EQP	PZA	PZA	PZA	р2А
	00.	8.	09:1	1.00	1.00	98
	EQP	a O Ui	PZA	PZA	PZA	PZA
BILIARES DE DOBLE LUMEN, CALIBRE DEL CATETER 6 FR CON PUNTA DISTAL DE 5 FR Y 200 CM DE LONGITUD. TIPO: CANULATOME II, ESTERIL Y DESECHABLE. CON AREA	EQUIPO, PARA GASTROSTOMIA PERCUTANEA, DE ELASTROSTOMIA PERCOLA CONTIENE: BOTON CON DISPOSITIVO DE RETENCION Y OBTURADOR. RADIOPACO, INCLUYE ACCESORIOS PARA SU COLOCACION. ESTERIL. LA LONGITUD LA SELECCIONARA CADA INSTITUCION,	EQUIPO. PERA GASTROSTOMIA EQUIPO. PARA GASTROSTOMIA PERCUTANEA, DE ELASTOMERO DE SILICON. CONTIENE: BOTON CON DISPOSITIVO DE RETENCION Y OBTURADOR. RADIOPACO, INCLUYE ACCESORIOS PARA SU COLOCACION. ESTERIL LA LONGITUD LA SELECCIONARA CADA INSTITUCION,	ESFINTEROTOMO PARA VIAS ESFINTEROTOMO PARA VIAS BILLARES DE TRIPLE LUMEN, CALIBRE DEL CATETER 7 FR CON PUNTA DISTAL DE 5 FR Y 200 CM DE LONGITUD, TIPO: TRI-TOME. ESTERIL Y DESECHABLE. CON AREA DE CORTE DE: 30 MM	GUIAS. CABLE GUIA CON RECUBRIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO PARA VIAS BILIARES. DIÁMETRO 0.35 MM LONG.	GUJAS METALICAS PARA PROCEDIMIENTOS BILJARES, CON RECUBRIMIENTO AISLANTE Y 480 CM DE LONGITUD, CALIBRE, 0,025"	U = : : :
	5	5	5	2	5	5
	5 00	00 0	2	03	93	20 11
	5 3762	5 3770	16 0023	33 1820	33 1903	17 2420
	060 345	060 345	060 346	060 463	060 463	060 747
	98	98	88	116 0	117 0	154
					<u> </u>	1







Presentación







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. **U110381**

ANEXO 5

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción). QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL: AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA. EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

